

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 16 de diciembre de 2020, en Centre Mèdic Dr. Valls SLP sita en Vallès Oriental - Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de radiodiagnóstico médico con última inscripción del 16.04.2014 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnósticos médico de la Direcció General d'Energia, Seguretat Industrial i Segureta Minera del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por , director médico y , radiofísico de la , quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1 - GENERALIDADES

- No se observan discrepancias significativas en relación con los datos registrales reflejados en la inscripción en el Registro de Instalaciones de rayos X. -----

- La instalación se encontraba ubicada en la planta en el emplazamiento referido.

- La instalación estaba formada por equipos fijos de rayos-X, instalados en las dependencias Sala de rayos X (convencional, mamógrafo y ortopantomógrafo) y Sala dental intraoral. -----
- Estaba disponible el plano de la instalación. -----
- Estaban disponibles acreditaciones del CSN para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico y 1 acreditación del CSN para operar en instalaciones de radiodiagnóstico médico.
- Estaban disponible 1 dosímetros personales para la realización del control dosimétrico para una persona que ya había causado baja de la instalación; el nuevo operador no disponía aún de control dosimétrico. -----
- Estaba disponible un convenio con ----- para la realización de dicho control dosimétrico. -----
- Estaban disponibles los certificados de marcado CE de los distintos componentes de todos los equipos de rayos-X. -----
- Estaban disponibles los certificados de las pruebas de aceptación realizadas por el instalador de los equipos de rayos X. -----
- Estaba disponible el programa de garantía de control de calidad y el programa de protección radiológica del 21.07.2020. -----
- Estaba disponible un contrato escrito de fecha 11/04/2018 con la ----- para la realización del PPR, control de calidad de los equipos de rayos X, la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo, verificación de dosis a paciente, emisión del certificado de conformidad, elaboración de los informes periódicos y asesoría en protección radiológica. -----
- Estaba disponible el certificado de conformidad de fecha 21.07.2020 emitido por la -----
- Estaban disponibles los resultados del control de calidad de los equipos de rayos X y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo realizados por la ----- el 21.07.2020. -----
- En dichos controles no se aprecian desviaciones significativas. -----

- Estaba disponible un contrato de mantenimiento con
Dicha empresa realiza una revisión anual y las reparaciones de los equipos en caso necesario.
- Estaba disponible el resultado de la revisión realizada en fecha _____
- Enviaban el informe anual de la instalación al _____
- Estaba disponible delantal plomado. _____
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma _____

2 – SALA RAYOS X

- La sala linda en dos laterales con _____, con la consulta de terapia complementaria y con el pasillo, zona de control y cuarto oscuro. _____
- El acceso a dicha dependencia se encontraba señalizado según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado.
- Las paredes, puerta y ventana de la zona de control se encontraban _____
- En dicha sala se encontraban instalados un equipo de rayos X fijo, un mamógrafo y un equipo de ortopantomografía. _____

2.1 – Equipo de rayos X fijo

- El equipo fijo de Rayos X estaba compuesto por un
características máximas de funcionamiento
Provisto de unas placas de
identificación en la que se leía:

- El equipo da servicio a una mesa fija de la marca _____ y a un _____ situado en la pared de separación con el local colindante, para la realización de radiografía. _____
- La consola de control se encontraba situada en la zona de control protegida mediante

- Los disparos se realizaban desde detrás de la mampara plomada del equipo de mamografía. -----

- Con la técnica de ortopantomografía y con unas características se midieron unas tasas en el lugar ocupado por el operador. -----

3 – SALA DENTAL INTRAORAL

- La sala linda con locales , con el cuarto de procesado y zona de control de la sala de rayos X y con el pasillo. -----

- En la sala se encontraba instalado un equipo dental intraoral de la firma con unas características máximas de funcionamiento En la placa identificativa del equipo se leía: -----

- Los disparos se realizan siempre desde la zona de control, fuera de la sala. -----

- Con irradiación en forma automática con el haz dirigido hacia el suelo, se midió una tasa de dosis máxima en el pasillo, tras el cristal de separación de la sala. -----

DESVIACIONES

El actual operador de la instalación no disponía de control dosimétrico.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta en Barcelona.

Fecha: 2020.12.23

15:12:35 +01'00'

Versión de Adobe

Acrobat: 11.0.23

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del Centre Mèdic Dr. Valls SLU para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2021.03.10
12:52:04 +01'00'